



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE JUNIO DE 2010	Suplemento 7076
-----------	-----------------------	---------------------	-----------------

No.- 26714

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.

En el expediente número **28/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciado **MARÍA DE LOURDES HERRERA TOLEDO**, endosatario en procuración de **MARTÍN LUNA TORRES**, en contra de **JOSÉ JUAN LÓPEZ VELÁZQUEZ**, con fecha veintidós de junio del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice lo siguiente:

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.**

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por presentado al licenciado **ADRIÁN VILLEGAS FUENTES**, endosatario en procuración de la ciudadana **MARIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GÓMEZ**, con su escrito de cuenta con el cual viene dentro del término concedido a dar contestación a la vista que se le diera mediante el proveído de fecha ocho de febrero del actual y manifestando su interés para intervenir en la subasta del inmueble sujeto a remate, propiedad del demandado **JOSÉ JUAN LÓPEZ VELÁZQUEZ**; señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Niño Artillero número 134 del Fraccionamiento Vista Alegre de esta ciudad, autorizando para los mismos efectos a los licenciados **IVÁN ALONSO RUIZ**, **JULIO RODOLFO YEOP SOMELLERA** y a la ciudadana **MALVIN SOL HEREDIA**, lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 1069 del código de comercio en vigor.

**SEGUNDO.** Se tiene por presentada a la licenciada **MARIA DE LOURDES HERRERA TOLEDO**, con su escrito de cuenta y como solicita tomando en cuenta que obra en autos únicamente el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora ya que el demandado perdió su derecho, se aprueba para todos los efectos legales el avalúo rendido por el perito **JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO**.

**TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, se ordena sacar a pública subasta, en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor **EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE JOSÉ JUAN LÓPEZ VELÁZQUEZ**, mismo que a continuación se describe:

**PREDIO URBANO** identificado como lote tres manzana XXVIII del fraccionamiento denominado Santa Elena ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Sección del este Municipio; con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al **noreste** en siete metros con el señor MANUEL GARCÍA; al **suroeste** en siete metros con la calle número 18; al **noreste** en 15 metros con el lote número 4; y al **sureste** en 15 metros con el lote número 2; inscrito el veintiseis de marzo del año dos mil uno bajo el número 3039 del libro general de entradas a folios del 20121 al 20123 del libro de duplicados volumen 125 afectando el predio número 146621 folio 171 del libro mayor volumen 578; y al cual se le fijó un valor comercial total de **\$278,244.52 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 52/100 Moneda Nacional)**; la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

**CUARTO.** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**TERCERO.** Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **CLAUDIA ZAPATA DÍAZ**, Jueza quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado **JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR **TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ

Villahermosa, Tabasco



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.